JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

Auto n. º 401

Palmira, (V), veintitrés (23) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular - SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00273-00
Demandante:	Sumoto S.A.
Demandado:	Jessica Andrea Lame Realpe Luz Vey Joaqui

I. Asunto:

Atendiendo la solicitud de emplazamiento impetrada encuentra que la misma no es procedente, por cuanto de la consulta realizada a la página web "ADRES" se desprende que la demandada JESSICA ANDREA LAME REALPE, se encuentra afiliada en el régimen contributivo en calidad de "COTIZANTE" en la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. y su estado es "ACTIVO"; en lo atinente, a la demandada LUZ VEY JOAQUI, se vislumbra que la misma está afiliada en el régimen subsidiado en calidad de "CABEZA DE FAMILIA" en la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. y su estado es "ACTIVO"; por tanto, se oficiará a dichas entidades para que informen la dirección física, laboral y/o canal digital que hayan reportado las referidas demandadas al momento de su afiliación, ello con el fin de lograr la debida notificación.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

PRIMERO: NEGAR la solicitud de emplazamiento de las demandadas, por lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO: OFICIAR a ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., para que informe la dirección física, laboral y/o canal digital que haya reportado la señora JESSICA ANDREA LAME REALPE, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 1.002.969.642 al momento de su afiliación, ello con el fin de lograr la debida notificación de la misma. Líbrese la comunicación respectiva.

TERCERO: OFICIAR a ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.-CM, para que informe la dirección física, laboral y/o canal digital que haya reportado la señora LUZ VEY JOAQUI, identificada con la cédula de ciudadanía

n.° 34.320.380 al momento de su afiliación, ello con el fin de lograr la debida notificación de la misma. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

DE PALMIRA

En Estado No. 13 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 24 DE FEBRERO DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
621a933a998667b667391b86209354e1d9b67be18a694cb2930bfece94a420c6
Documento generado en 23/02/2021 03:29:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica